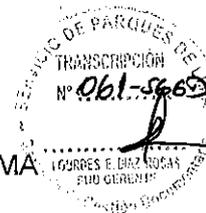




RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 18 - 2021/GAF

Lima, 23 MAR. 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO: El Informe N° D000133-2021-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Luis Enrique Carrasco Oliva ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien prestaba servicios como Trabajador de Servicio en la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar, falleció el 10 de noviembre de 2020;

Que, de los considerandos de la Resolución de Gerencia de Administración N° 768–2009, de fecha 01 de julio de 2009, que obra en el legajo personal, se señala que don Luis Enrique Carrasco Oliva al 01 de mayo de 2009 cuenta con veinte (20) años de servicios, con ello se infiere que el referido servidor ingreso a laborar al Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, un 01 de mayo de 1989, en condición de obrero sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 16° del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el fallecimiento del trabajador es una de las causales de extinción del contrato de trabajo, situación que requiere ser formalizada mediante acto resolutorio, por lo que se debe declarar el cese definitivo del señor Luis Enrique Carrasco Oliva, a partir del 10 de noviembre de 2020;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.";



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el considerando precedente, Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por la Ordenanza N° 1955-MML; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 16 de mayo de 2016;

Con el visto de la Subgerencia de Recursos Humanos; y estando a la delegación de facultades del Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaria General N° 404-2017, de fecha 26 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de noviembre de 2020, por la causal de fallecimiento, a don **LUIS ENRIQUE CARRASCO OLIVA**, ex servidor comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quien venía desempeñándose como Trabajador de Servicio de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la Liquidación de beneficios sociales que le corresponda al ex servidor, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


LUISA MERCEDES ZAPATA NAVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° 061-8662 para conocimiento y fines cumpla con	
Transcribir:.....	125 MAR 2021
Atentamente,	
	
LOURDES E. DÍAZ ROSAS Sub Gerente de Gestión Documentaria	